

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, en el Casco de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, siendo las nueve horas del día **diecinueve de Noviembre de dos mil veinticinco**, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Marco Aurelio Pérez Sánchez**, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Dña. María Elena Álamo Vega (Av-Pp)
D. Marcelino Ramón Suárez Ojeda (Av-Pp)
Dña. Pino Esther Delgado Sánchez (Av-Pp)
D. Eduardo José Armas Herrera (Av-Pp)
D. José Carlos Álamo Ojeda (Av-Pp)
Dña. Araceli Armas Cruz (Av-Pp)
D. Alejandro Iván Marichal Ramos (Cc)
Dña. Yilenia Vega Macías (Cc)
D. Gustavo Alexis Moreno Suárez (Cc)
D. Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro (Cc)
Dña. Davinia Elisabet Ramírez Collado (Cc)
D. José Ruyman Cardoso López (Cc)
Dña. Lucía Jiménez Santana (Cc)
Dña. Concepción Narváez Vega. (Psoe)
Dña. Clara Inés Martel Pérez. (Psoe)
D. Bartolomé Acosta Tejera. (Psoe)
Dña. Nélida del Carmen García Pulido (Psoe)
D. Braulio Díaz Castellano. (Psoe)
D. Samuel Henríquez Quintana (Nc-Fac).
D. Vicente Herrera Abrante (Nc-Fac)
Dña. Mercedes Díaz Melián. (Nc-Fac)
D. Juan Lorenzo Campos Pineda (Nc-Fac)
D. Manuel de los Reyes Encinoso Quintana (Nc-Fac)

Actúa como Interventora General, Dña. Tania Naya Orgeira, así como, de Secretario General Accidental, el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de ésta Administración, D. Manuel Mateo Pérez Ojeda.

Excusa su falta de asistencia a la sesión, D. Kevin Carlos Paz de Bijl. (Psoe), por asuntos personales.

Seguidamente, comprobado que asisten la quorum suficiente de los miembros del Pleno, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y se pasó al examen que conforma el Orden del Día:

Firmado por:	MATEO PÉREZ OJEDA - Secretario/A Accidental Ver firma MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 19-11-2025 14:37:34 Fecha: 19-11-2025 14:43:33		
Nº expediente administrativo: 2025-022334 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE				
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 19:33:45 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 19:33:47		
- 1/7 -				

1.-DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-El Sr.Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la presente convocatoria diciendo "que el Ayuntamiento de SBTirajana mantiene un contrato concesional para la gestión del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en el ámbito geográfico del Plan Especial de Ordenación Turística Maspalomas-Costa Canaria, cuyo canon anual incluye el denominado Proyecto de recuperación, mejora, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas del citado ámbito y conforme al Convenio suscrito de revisión y actualización del contrato concesional, el canon debe ser objeto de revisión anual de precios y es por lo que se trae hoy aquí la presente modificación, para aprobarla inicialmente y que asciende a un importe de trescientos veintidós mil euros".

2.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N.º 83/2025 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO.-Toma la palabra el Sr.Alcalde-Presidente justificando la urgencia de la presente modificación en que "hay que dotar de crédito necesario para atender el incremento del canon y los atrasos derivados de la revisión de precios del año 2024 del servicio concesional de abastecimiento y saneamiento de agua, ya que el presupuesto vigente no dispone de crédito en la partida asignada al respecto que permita atender la financiación de este tipo de acciones".

Visto informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; memoria de la Alcaldía e informe de la Interventora General, todos de fecha 18 de noviembre de 2025, transcribiéndose este último y que dice:

"En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 4.2) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto por el Alcalde-Presidente, emito el siguiente informe:

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2025.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre

Firmado por:	MATEO PÉREZ OJEDA - Secretario/A Accidental MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-11-2025 14:37:34 Fecha: 19-11-2025 14:43:33	
Nº expediente administrativo: 2025-022334 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 19:33:45		Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 19:33:47	
		- 2 / 7 -	

una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de créditos por un importe total de 322.670,75 euros, según propuesta de modificación presupuestaria por suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, realizada por la Concejala del Área de Gobierno de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines y el Alcalde-Presidente, al objeto de dotar el crédito necesario para atender el incremento del canon y los atrasos derivados de la revisión de precios del año 2024 del servicio concesional de abastecimiento y saneamiento de agua, sobre la base de los siguientes apartados:

PRIMERO.- Justificación de la modificación.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana mantiene un contrato concesional para la gestión del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en el ámbito geográfico del Plan Especial de Ordenación Turística Maspalomas - Costa Canaria, cuyo canon anual incluye el denominado Proyecto de recuperación, mejora, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas del citado ámbito.

Conforme a la cláusula novena del Convenio de revisión y actualización del contrato concesional, el canon debe ser objeto de revisión anual de precios mediante fórmula polinómica, atendiendo a la evolución de:

- .Costes salariales y de seguridad social.
- .Costes de vestuario, maquinaria, mantenimiento, combustible, transporte y otros suministros.
- .Costes de pesticidas, abonos y materiales vegetales.
- .Amortizaciones de maquinaria y vehículos

El informe técnico municipal determina:

a) Revisión de precios año 2024

- .Canon revisado: 4.364.018,14 €
- .Canon abonado (correspondiente a 2022): 4.041.347,39 €
- .Atrasos devengados 2024: 322.670,75 €

c) Atrasos totales 2024

- .Según el informe técnico: 322.670,75 €

d) Incremento del canon anual para 2025:

Firmado por:	MATEO PÉREZ OJEDA - Secretario/A Accidental MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-11-2025 14:37:34 Fecha: 19-11-2025 14:43:33	
Nº expediente administrativo: 2025-022334 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 19:33:45	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 19:33:47	

.El nuevo canon aprobado para 2024 asciende a 4.364.018,14 €, lo que supone:

.Incremento respecto al canon actualmente dotado en presupuesto:
+322.670,75 €.

.Necesidad de ajustar la consignación de 2025 al nuevo importe.

.Atrasos adicionales de 26.889,23 € por cada mes de 2025 transcurrido sin aplicar la actualización.

El presupuesto municipal no dispone de crédito suficiente en la aplicación correspondiente al contrato concesional para atender los importes derivados de:

.La actualización del canon a aplicar en el ejercicio 2025.

.El abono de los atrasos correspondientes 2024.

.Los atrasos acumulados del ejercicio 2025 hasta la aprobación efectiva de la actualización.

Tratándose de gastos obligatorios, legalmente exigibles conforme al contrato y al Convenio vigente, y no pudiendo demorarse a ejercicios futuros, procede la tramitación de una modificación presupuestaria por suplemento de crédito, según los artículos 177.2 del TRLRHL y 34 del RD 500/1990.

SEGUNDO.- Necesidades de la modificación.

La ejecución de esta iniciativa requiere la asignación de recursos económicos que actualmente no se encuentran contemplados en el presupuesto vigente, motivo por el cual se propone la presente modificación presupuestaria. Dicho presupuesto municipal no dispone de crédito en la partida específica creada que permita atender la financiación de este tipo de convenio.

Al objeto de habilitar los créditos necesarios, se hace necesario tramitar una modificación presupuestaria que habilite los recursos necesarios para la correcta ejecución de esta actuación en el presente ejercicio. Esta modificación se ajustará a la modalidad de crédito extraordinario, en función de la estructura presupuestaria y la disponibilidad de fondos, y se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al ejercicio 2025.

El presupuesto necesario para asumir estos gastos es de 322.670,75 €, distribuyendo la cantidad total del gasto en las cantidades que se indican:

	CONCEPTO
SERVICIO	Revisión de precios del año 2024 del "Proyecto de recuperación, mejora, conservación y mantenimiento de las zonas verdes publicas del Plan Especial de Ordenación Turística Maspalomas, Costa Canaria", Incluido en el contrato concesional del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en el ámbito geográfico del Plan Especial de Ordenación Turística Maspalomas, Costa Canaria y en el convenio para la revisión, actualización y redefinición del mismo"
Contrato concesional del	PERIODO:

Firmado por:	MATEO PÉREZ OJEDA - Secretario/A Accidental MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-11-2025 14:37:34 Fecha: 19-11-2025 14:43:33	
Nº expediente administrativo: 2025-022334 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 19:33:45		- 4/7 -	

Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en el ámbito geográfico del Plan Especial de Ordenación Turística Maspalomas, Costa Canaria	Año 2024	
	322.670,75 €	
	Total modificación presupuestaria:	322.670,75 €

TERCERO.- Propuesta de la aplicación que se propone dotar.

El presupuesto total para asumir el/los concepto/s antes referidos asciende a la cantidad total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (322.670,75 €).

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTAR.		DESCRIPCIÓN	Euros (€)
Progr	Económ.	OTROS TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS.	322.670,75
1710	2279919	MANTENIM.ZONAS VERDES	
TOTAL DE GASTOS			322.670,75

Por el Alcalde-Presidente, se propone financiar la presente modificación con cargo a bajas de créditos iniciales del ejercicio 2025, en los siguientes términos:

BAJAS DE CRÉDITOS INICIALES DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	Euros (€)
9120	2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	300.000,00
9120	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. GABINETE DE PRENSA	22.670,75
TOTAL INGRESOS			322.670,75

Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gastos que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista créditos suficientes en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplementos de créditos.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente, y para los que no existen créditos suficientes en el Presupuesto vigente, es el siguiente:

Suplemento de Créditos en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1710	2279919	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Zonas Verdes	322.670,75
		TOTAL GASTOS	322.670,75

TERCERO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolló el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9120	2260223	Publicidad y propaganda. Gabinete de prensa	22.670,75
9120	2270600	Estudios y trabajos técnicos. Órganos de Gobierno...	300.000,00
		TOTAL GASTOS	322.670,75

CUARTO. De acuerdo con los datos facilitados por el Alcalde-Presidente, las bajas de los créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento del respectivo servicio municipal.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente 83/2025 se informa favorable desde esta Intervención a los efectos oportunos."

Por cuanto antecede, la Corporación, con el voto favorable y unánime de los VEINTICUATRO (Av-Pp, Cc, PsOE y Nc-Fac) miembros corporativos asistentes, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 83/2025, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante baja de créditos de otra aplicación del presupuesto, por importe total de 322.670,75 euros, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Firmado por: MATEO PÉREZ OJEDA - Secretario/A Accidental MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 19-11-2025 14:37:34 Fecha: 19-11-2025 14:43:33	
Nº expediente administrativo: 2025-022334 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4CABEEB822C67E5329CD8BE370A35DCE			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2025 19:33:45		Fecha de emisión de esta copia: 19-11-2025 19:33:47	
		- 6/7 -	

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1710	2279919	Otros trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Zonas Verdes	322.670,75
		TOTAL GASTOS	322.670,75

BAJAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9120	2260223	Publicidad y propaganda. Gabinete de prensa	22.670,75
9120	2270600	Estudios y trabajos técnicos. Órganos de Gobierno...	300.000,00
		TOTAL GASTOS	322.670,75

SEGUNDO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual en mi calidad de Secretario Accidental, doy fe.